

**GUÍA PARA REALIZAR
NOTIFICACIONES
PARA LOS SERVICIOS DE
PRODUCCIÓN NACIONAL
AUDIOVISUAL**

Diciembre 2009

GUÍA PARA REALIZAR NOTIFICACIONES PARA LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN NACIONAL AUDIOVISUAL

CONTENIDO

- I. Generalidades.
 - II. Presentación de la notificación.
 - III. Recaudos que deberán consignar los interesados en realizar una notificación.
 - i. Recaudos Legales.
 - ii. Recaudos Técnicos.
 - IV. Anexos.
-
-

GUÍA PARA REALIZAR NOTIFICACIONES PARA LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN NACIONAL AUDIOVISUAL

I. GENERALIDADES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Norma Técnica sobre los Servicios de Producción Nacional Audiovisual, se consideran como Servicios de Producción Nacional Audiovisual, a aquellos canales cuya recepción y/o difusión de imágenes y sonidos ocurran dentro del territorio de la República Bolivariana de Venezuela, y se difundan sólo a través de la red de un prestador del servicio de difusión por suscripción habilitado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, con excepción, de al menos, uno de los siguientes supuestos:

1. Que el canal contenga en su programación semanal más del 70% de programas, publicidad o propaganda que, en su conjunto, no califiquen como producción nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la referida norma técnica.
2. Que el canal contenga en el tiempo total de su programación semanal más del 70% de programas, publicidad o propaganda que, en su conjunto, no califiquen como producción nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la referida norma técnica.

En este sentido, según lo dispuesto en el artículo 7 de la Norma Técnica sobre los Servicios de Producción Nacional Audiovisual, las personas interesadas en prestar dichos servicios deberán notificar tal circunstancia a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones de conformidad con la guía que ésta elabore a tales efectos, acompañada de la ficha técnica para a calificación de programas, publicidad o propaganda de producción nacional, a los fines de su inscripción en el Registro de Servicios de Producción Nacional Audiovisual.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se ha elaborado la presente Guía, destinada a proporcionar la información que deberán conocer los interesados en prestar Servicios de Producción Nacional Audiovisual, para realizar la notificación a que se refiere el artículo 7 de la Norma Técnica sobre los Servicios de Producción Nacional Audiovisua.

II. PRESENTACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN

1. Las notificaciones deberán ser presentadas por el interesado o por su representante, designado de conformidad con las formalidades legales correspondientes. En todo caso, podrá ostentar la cualidad de interesado en los procedimientos para la notificación, toda persona domiciliada en el país sea nacional o extranjera.
 2. Las notificaciones deberán ser presentadas ante la División de Atención al Ciudadano de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), ubicada en la Av. Veracruz, Edificio CONATEL (Nueva Sede), Planta Baja, Urbanización Las Mercedes, Caracas – Venezuela, de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 11:30 a.m. y la 1:30 p.m. hasta las 4:30 p.m.
 3. La notificación deberá cumplir con las formalidades previstas en el artículo 26 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, excepto aquellas establecidas en los numerales 2, 3 y 4 de dicho artículo.
 4. La documentación requerida deberá ser presentada en el mismo orden en que se indica en la presente Guía, en idioma castellano o debidamente traducida al idioma castellano por intérprete público, en hojas tamaño carta, debidamente foliadas en el extremo inferior derecho, sin enmiendas ni alteraciones y utilizando el sistema de numeración decimal.
 5. En caso de que el interesado ya hubiere consignado por ante la Comisión Nacional de Telecomunicaciones copia certificada o documento equivalente de alguno de los recaudos exigidos, en atención a las previsiones de la Ley sobre Simplificación de Trámites Administrativos, no estará en la obligación de consignarlos
-
-

GUÍA PARA REALIZAR NOTIFICACIONES PARA LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN NACIONAL AUDIOVISUAL

nuevamente, debiendo hacerlo únicamente en copia simple, indicando los datos de la solicitud y fecha de presentación ante la Comisión Nacional de Telecomunicaciones de los documentos originales ya presentados.

6. Se debe notificar igualmente a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones las modificaciones que se hagan al proyecto original.
7. Se entenderá que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones ha sido notificada, a partir del día hábil siguiente a la consignación de la notificación respectiva; sin perjuicio de su competencia para requerir información relacionada con los recaudos establecidos en la presente Guía, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 numeral 19 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.
8. A los fines de conocer el marco legal y sublegal que rige las actividades de telecomunicaciones, los interesados deberán revisar, entre otros, los siguientes instrumentos normativos:
 - a. Ley Orgánica de Telecomunicaciones;
 - b. Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión.
 - c. Norma Técnica sobre los Servicios de Producción Nacional Audiovisual.

III. RECAUDOS QUE DEBERÁN CONSIGNAR ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, LOS INTERESADOS EN PRESTAR SERVICIOS DE PRODUCCIÓN NACIONAL AUDIOVISUAL

Los interesados en prestar Servicios de Producción Nacional Audiovisual deberán consignar los recaudos legales y técnicos que se indican a continuación, de conformidad con las previsiones de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión y demás instrumentos normativos.

RECAUDOS LEGALES

1. Notificación formal, suscrita por el interesado o por su representante legal, con indicación expresa de su nombre, profesión y número de cédula de identidad o del pasaporte y domicilio, así como de la dirección del lugar y los teléfonos donde deban realizarse las notificaciones y, de ser el caso, las direcciones de correo electrónico disponibles para efectuarlas. **(Anexo L-1)**.
 2. Documento donde conste la designación del representante del interesado y su legitimidad para actuar en nombre del mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, así como fotocopia legible de la cédula de identidad o pasaporte del representante legal.
 3. Declaración expresa de que la actividad que se pretende realizar es la prestación de Servicios de Producción Nacional Audiovisual.
 4. Declaración jurada autenticada, suscrita por el interesado o por su representante legal, por medio de la cual manifieste que no empleará los equipos y redes de telecomunicaciones para fines distintos a los establecidos en el proyecto respectivo (prestación de Servicios de Producción Nacional Audiovisual), presentado a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. **(Anexo L-2)**.
 5. Copia a vista del original, del Registro de Información Fiscal (RIF), en caso de ser contribuyente.
 6. Copia de la cédula de identidad del interesado, en caso de ser persona natural.
 7. Copia simple del documento constitutivo estatutario, en caso de ser persona jurídica.
-

GUÍA PARA REALIZAR NOTIFICACIONES PARA LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN NACIONAL AUDIOVISUAL

8. La Ficha técnica para la calificación de programas, publicidad y propaganda de producción nacional disponible en el portal oficial en Internet de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.

RECAUDOS TÉCNICOS

1. El(los) nombre(s) y número(s) de habilitación(es) administrativa(s) del(de los) prestador(es) de servicios de difusión por suscripción debidamente habilitado(s), cuyas redes de difusión por suscripción, serán utilizadas como soporte para la prestación del Servicio de Producción Nacional Audiovisual.
2. Dirección del lugar donde se generará el contenido del Servicio de Producción Nacional Audiovisual, especificando la Parroquia, el Municipio y el Estado, además de sus coordenadas geográficas (latitud norte y longitud oeste, expresadas en grados, minutos y segundos).
3. Información relativa a la forma en que será transmitido el contenido del Servicio de Producción Nacional Audiovisual desde el lugar donde será generado el mismo, hasta el lugar donde será recibido por el(los) prestador(es) de servicios de difusión por suscripción debidamente habilitado(s).

En caso de que dicha transmisión se pretenda realizar a través de una red propia y haciendo uso del espectro radioeléctrico, los interesados deberán realizar además la correspondiente solicitud formal de otorgamiento de una habilitación general con los atributos de transporte y establecimiento y explotación de red de telecomunicaciones, para la satisfacción de necesidades comunicacionales propias, y consignar los recaudos legales, económicos y técnicos, disponibles en el portal oficial en Internet de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.

En caso que dicha transmisión se pretenda realizar a través de un operador debidamente habilitado para prestar el servicio de transporte, los interesados deberán indicar el nombre del mismo y número de habilitación administrativa.

4. Tipo de contenido a ser difundido a través del Servicio de Producción Nacional Audiovisual, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 7 del artículo 2 de la Norma Técnica sobre los Servicios de Producción Nacional Audiovisual.
 5. Localidad(es) en la(s) cual(es) se pretende difundir el contenido del Servicio de Producción Nacional Audiovisual, en concordancia con la zona de cobertura del(de los) prestador(es) de servicio de difusión por suscripción debidamente habilitado(s), cuyas redes de difusión por suscripción serán utilizadas como soporte para la prestación del servicio de Producción Nacional Audiovisual.
-
-

**GUÍA PARA REALIZAR NOTIFICACIONES PARA LOS SERVICIOS DE
PRODUCCIÓN NACIONAL AUDIOVISUAL**

IV. ANEXOS

ANEXO L-1

(No requiere ser autenticada ante Notaría Pública)

Fecha,

Ciudadano
Ing. Diosdado Cabello
Director General de la
Comisión Nacional de Telecomunicaciones (**CONATEL**)
Presente.-

Yo, _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, domiciliado(a) en _____, titular de la Cédula de Identidad (pasaporte) Nro. _____, de profesión _____, actuando en este acto con el carácter de (carácter con que actúa) de (identificación del interesado) domiciliada en _____, inscrita en el Registro Mercantil _____ de la Circunscripción Judicial _____, en fecha ____ anotado bajo el Nro. ____ Tomo _____, carácter este que consta en _____, en nombre de mi representada, acudo ante su competente autoridad a los fines de manifestar nuestra intención de (Especificar las actividad que se pretende realizar – prestación de servicios de Producción Nacional Audiovisual), para lo cual se utilizará como soporte (la red de xxx – identificación del operador de difusión por suscripción habilitado)

A tales efectos, sirvanse encontrar anexo los recaudos legales y técnicos, establecidos en la "Guía para realizar Notificaciones para los servicios de Producción Nacional Audiovisual", de los cuales se desprende el cumplimiento de los requisitos y condiciones previstos en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, la Norma Técnica sobre los Servicios de Producción Nacional Audiovisual y demás actos normativos aplicables.

(Sello)

(Firma (s) del interesado(s) o representante(s))
(Nombre legible)

Señalo la(s) siguiente(s) dirección(es) a los efectos de cualquier notificación:

Dirección:

Teléfono (s):

Fax:

Correo(s) electrónico(s):

**GUÍA PARA REALIZAR NOTIFICACIONES PARA LOS SERVICIOS DE
PRODUCCIÓN NACIONAL AUDIOVISUAL**

ANEXO L-2

DECLARACIÓN JURADA

(Debe ser autenticada ante Notaría Pública)

Ciudadano
Ing. Diosdado Cabello
Director General de la
Comisión Nacional de Telecomunicaciones (**CONATEL**)
Presente.-

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, domiciliado(a) en _____, titular de la Cédula de Identidad (pasaporte) Nro. _____, de profesión _____, actuando en este acto con el carácter de *(carácter con que actúa)* de *(identificación de la sociedad interesada)*, inscrita en el Registro Mercantil _____ de la Circunscripción Judicial _____, el día _____ bajo el Nro. _____, Tomo _____, carácter éste que consta en _____, de fecha _____, debidamente facultado por _____, declaro bajo fe de juramento que *(mi representada)*, no empleará los aparatos y redes utilizados en la prestación de servicios de Producción Nacional Audiovisual para fines distintos a los establecidos en la documentación presentada a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.

En _____, a la fecha de su autenticación.

Sello

Firma del interesado o representante legal
(Nombre legible)

Dirección:
Teléfono (s):
Fax:
Correo(s) electrónico(s):
